



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A: Walkiria Liriano
Directora administrativa

De: Wilmer A. Espinosa Palacio
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 024-2026 del CCC de fecha 26/8/2026

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del TC (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 024-2026 del CCC, celebrada el día veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar el informe de la oferta económica del oferente **Logicone, SRL**, de fecha 24 de agosto de 2026, correspondiente al procedimiento para la «Consultoría y levantamiento para la migración y actualización del sistema de gestión de recursos empresariales (ERP) del Tribunal Constitucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-003, elaborado por el perito financiero, señor David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

SEGUNDO: Adjudicar el procedimiento de comparación de precios para la «Consultoría y levantamiento para la migración y actualización del sistema de gestión de recursos empresariales (ERP) del Tribunal Constitucional», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-003, a la sociedad comercial **Logicone, SRL**, por la suma de **un millón setecientos setenta mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP1,770,000.00)**, monto que incluye los impuestos y retenciones de ley correspondientes, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.

TERCERO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que incorpore esta acta dentro de las piezas que conforman el presente procedimiento de comparación de precios.

CUARTO: Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que publique la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (<https://www.tribunalconstitucional.gob.do/>).

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica